

RES. DECECO N° 561.11
EXPEDIENTE N° 6.457/11
Salta, 25 AGO 2011

VISTO: La nota presentada por la alumna **Patricia Alejandra PEREYRA**, L.U. N° 514.671, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, sobre el tema: **"EMPRESAS RECUPERADAS: NUEVA LEGISLACION"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, firmado por la Sra. Virginia E. Navas, Directora de Informática, obrante a fs. 4 de este expte.

Que de fs. 2 a 3 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abog. Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho IV, (Módulo II) a quien propone como Director y como colaborador al Cr. Sergio Gil Lavaque, Auxiliar docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO N° 1. - Aprobar el plan de Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: **"EMPRESAS RECUPERADAS: NUEVA LEGISLACION"**, a la alumna **Patricia Alejandra PEREYRA**, L.U. N° 514.671, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

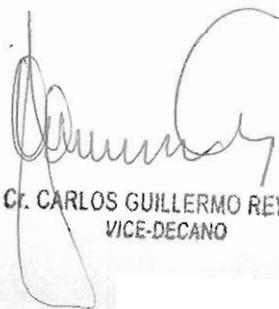
ARTÍCULO N° 2. - Designar como Director del mencionado trabajo al Abog. Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho IV, (Módulo II), quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaborador al Cr. Sergio Gil Lavaque, Auxiliar docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal.

ARTÍCULO N° 3. - Hágase saber a la alumna antes mencionada, al Abog. Pedro Javier Sanchez, Cr. Sergio Gil Lavaque, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cc.am

cc


Cra. ELIZABETH TRÜNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO